

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Miércoles 9 de Marzo de 2016

NUM. 20

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día \$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONALDE TARETAN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015 - 2018

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17/2015, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 30 TREINTA DE DICIEMBRE DELAÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA VILLA DE TARETAN, MICHOACÁN

En la villa de Taretan, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:22 diez horas veintidós minutos del día 30 treinta de diciembre de 2015 dos mil quince, se encuentran reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Ing. Alejandro Chávez Zavala, C. Arminda Villa Mendoza, Claudia Mireya Morales Solís, Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, Emma Maldonado Ramos, Ireneo Tapia Navarro, Lic. Montserrat María de los Ángeles Báez Aguado, M.C. José Luis García Contreras y Lic. Genaro García Morado, en su calidad de Presidente Municipal, Síndico y regidores, en su orden, con el objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 54 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1
2
3
4
5 Solicitud de autorización y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.
El Presidente comenta que quedo pendiente la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, que ya lo debieron haber analizado y revisado para que en este día solo se incorporen algunas observaciones al respecto
solicitud de aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en lo
general y en lo particular, los integrantes del H. Ayuntamiento lo aprobaron por unanimidad,
documento que obra como anexo de la presente acta y parte integrante de la misma.

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Official)

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, y siendo las 11:18 once horas con dieciocho minutos del mismo día de su inicio se da por terminada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron.- Doy fe C. Selene García Herrera en funciones de Secretario.

C. Ing. Alejandro Chávez Zavala, Presidente Municipal.- C. Arminda Villa Mendoza, Síndico Municipal.- Regodores: C. Claudia Mireya Morales Solís.- C. Lic. Alfonso Janitzio Chávez Andrade.- C.Emma Maldonado Ramos.- C. Ireneo Tapia Navarro.- C. Lic. Montserrat María de los Ángeles Báez Aguado.- C. M.C. José Luis García Contreras.- C. Lic. Genaro García Morado. (Firmados).

PRESENTACIÓN

Planear, significa anticipar las acciones que habremos de poner en práctica para llegar a una meta.

Planear además, consiste en ordenar estrategias que permitan desde luego caminar sin tropiezos para lograr un propósito por un bien común

El Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 reúne las estrategias que servirán de base para la ejecución a corto y mediano plazo, en obras y acciones, con una cobertura, para toda la población del municipio y las comunidades del mismo, pensando en un solo objetivo: trabajar incansablemente por el bien de todos.

En este Gobierno que encabezo, no se excluye absolutamente a nadie; sin embargo es perfectamente entendible, que al haber unos grupos más vulnerables que otros, habré de atender estos con mayor prioridad, sin apartarme del objetivo, sustentado desde luego en dos líneas: el Desarrollo Económico y el Desarrollo Social, procurando que uno no incida en el otro, para no impactar de manera negativa el proyecto de trabajo.

Los tiempos actuales exigen atender sin distingos, los beneficios deben distribuirse de manera equitativa, el progreso debe alcanzarse promoviendo el crecimiento, pero respetando nuestras riquezas naturales y nuestros usos y costumbres. Mi Gobierno considera la estabilidad social como el valor que requieren los pueblos para su crecimiento.

Este Plan de desarrollo, lo concibo como un documento rector de la Administración, que toma en cuenta la opinión de los diversos grupos sociales, los sectores, las asociaciones, etc.; así como las de los diferentes órdenes de gobierno de las estructuras estatales y federales, así mismo la opinión de Instituciones no Gubernamentales de nuestro Municipio.

Este es un documento que debo dar a conocer, para que la ciudadanía sepa cómo serán atendidas sus demandas, por lo cual debe cumplir con los ordenamientos legales que él mismo exige.

La puesta en práctica del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 no será una tarea sencilla; sin embargo, mi Gobierno tiene toda la confianza para hacerlo, ya que desde siempre he promovido y propuesto una nueva forma de interaccionar con la sociedad generando confianza y un trato distinto entre la ciudadanía y la Administración Pública Municipal.

Además con el propósito fundamental de privilegiar los recursos con los que cuento y tener la oportunidad de atender más demandas planteadas, pretendo implementar un plan interno de apego a la normatividad en todas las áreas del ayuntamiento, con ello estableceré las bases para que esta administración se lleve con claridad y transparencia, para ello, la rendición de cuentas se exigirá en todas las oficinas, áreas y dependencias de la Administración. Desde este momento, con la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 por parte del Honorable Ayuntamiento, me responsabilizo de su aplicación, actualización y evaluación y queda en manos de la secretaría general, la tesorería, la contraloría, la oficialía mayor y las direcciones de la Administración Pública Municipal.

Invito a la ciudadanía del Municipio a conocer, a apoyar el Plan de Desarrollo Municipal y por supuesto vigilar su aplicación, por medio de los representantes de los diferentes sectores, así como a participar en la toma de decisiones junto con el Gobierno Municipal, ya que cualquier actividad que ésta administración que encabezo emprenda, será pensada en cada uno de nuestros conciudadanos.

ATENTAMENTE: Ing. Alejandro Chávez Zavala, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACÁN.

INTRODUCCIÓN

La planeación es fundamental para un buen desempeño; por lo cual, se rescataron las experiencias de las repetitivas visitas a las Localidades, durante la campaña, para expresarles el proyecto político, y primordialmente para recoger de viva voz las necesidades más sentidas de la población, ordenándolas según su prioridad y destacando de entre ellas, una muy sentida que no requiere participación económica o la aplicación de algún programa, y es aquella urgencia que tienen las personas de ser atendidas y escuchadas por su autoridad Municipal, cosa que el actual gobierno ejercerá como primer mandato.

El presente, no lo formulamos solos; es producto del conocimiento de los problemas del Municipio, del trabajo de interpretación de especialistas y de un amplio proceso de consulta que inició en la campaña política: en reuniones con grupos organizados y en los recorridos que realizamos para escuchar a los ciudadanos de todo el Municipio, tanto de la cabecera municipal, como de su tenencia y Localidades, recogiendo sus necesidades, comentarios, aspiraciones, esperanzas y planteamientos de solución a sus problemas.

Para el Municipio es una obligación, de acuerdo a la Ley de Planeación en el Estado de Michoacán, formular con base a la participación ciudadana, sin distingos de clase, religión, partido, etc., un orden programado de las actividades que permitan a las Localidades, ofrecer otra fisonomía y a los ciudadanos una nueva forma de concebir lo que es una Administración interesada en sus problemas.

Esta Administración tiene como prioridad dar respuesta en tiempo y forma a las demandas que se nos plantean, así como a los problemas cotidianos que de manera expedita requiera nuestra participación, con lo cual pretendemos ir sembrando entre la ciudadanía una nueva cultura de participación conjunta que prevea lo que queremos en el futuro, a fin de precisar con toda claridad el hoy y el mañana. Por eso la política que define nuestro Gobierno está sustentada en proyectos estratégicos que van desde corto a mediano plazo.

Consideramos además que las políticas Nacionales como Estatales en materia económica y social, están sujetas a una serie de elementos que, o bien las consolidan o las hacen apartarse de manera radical de lo planeado.

En el caso de nuestro Municipio, cuyo sustento económico proviene de participaciones Federales y Estatales mayormente, tiene la obligación moral y física de distribuir de manera objetiva y real éstas participaciones en obras, acciones y servicios que verdaderamente impacten en la resolución de las demandas sociales.

Por otra parte tenemos claro que aun definidas las acciones concretas en los ejes de Desarrollo Económico y Social no podemos descartar aquellos problemas de contingencia en nuestro Estado, que obliguen modificar las líneas de acción que con respecto al Municipio se plantean en el Plan de Desarrollo del propio Estado.

Este Plan, pretende en sus acciones, un balance entre el corto, y mediano plazo para poder hacer frente al reto; que significan los diferentes problemas estructurales y generacionales heredados de las distintas administraciones que se presentan, en un Municipio etiquetado como Agrícola y con una mediana actividad ganadera. Por lo cual se pretende que en el futuro las cosas se hagan de distinta manera, que se atienda lo prioritario sin dejar de tomar en cuenta lo importante.

Su conformación se basa en la prioridad de las demandas sentidas y estructurales de la ciudadanía, bajo un ordenamiento Metodológico que permita procesar su ejecución, confiando por supuesto en la capacidad de la Administración para aplicar los recursos de manera objetiva y gestionar lo pertinente para una Administración más integral.

Como la normativa lo establece, este Plan se sustenta en cinco ejes estratégicos: Justicia y Seguridad, Desarrollo social y combate a la pobreza, Desarrollo Económico Sustentable y mejoramiento del ingreso, Desarrollo Urbano y Servicios, Desarrollo Institucional para un buen Gobierno.

El Plan Municipal precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal para un periodo de tres años, pero con una prospectiva de más largo plazo y podrá ser modificado y ajustado a lo largo de la gestión del gobierno municipal, mediante las consultas necesarias y tomando en cuenta para ello, la presencia de contingencias políticas, sociales y económicas que afecten las verdaderas necesidades de la sociedad.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán,

tiene sustento jurídico conforme a lo establecido por el artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 129 y130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 33, 37 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 10 fracción XIV, 32 inciso a) fracciones I y III, inciso c) fracción VIII, 49 fracciones VI, X y XIII, 95, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual se presenta al Congreso del Estado y al conjunto de los vecinos del municipio, mismo que es obligatorio para todas las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno. La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio. Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos. Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes.

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán:

- **Art. 33.** Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:
- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá

efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO DIAGNÓSTICO

TARETAN es una palabra chichimeca que significa "sementera". El escudo oficial del Municipio tiene como características, las siguientes: En la parte superior están representados dos cultivos predominantes del municipio: el maíz y la caña de azúcar. El escudo se divide en cuatro cuarteles: el cuartel superior izquierdo presenta el ingenio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

azucarero Lázaro Cárdenas que simboliza la lucha agraria en esta región y su instalación en 1946; en el cuartel superior derecho, presenta el palacio municipal construcción de tipo colonial que representa el Poder Ejecutivo Municipal; en el cuartel inferior izquierdo se plasman los caracteres geográficos más importantes de la región: cerro de la cruz y una caída de agua llamada "Las Goteras", en el cuartel inferior derecho, se asienta un libro abierto indicando estudios y cultura como base del progreso, la pluma y el tintero refleja que Taretan ha sido cuna de grandes escritores, poetas y literarios de renombre; dividiendo a los dos cuarteles superiores de los otros dos inferiores, se encuentran 10 estrellas que representan las comunidades más importantes del municipio. En la parte inferior del escudo, en un pergamino o cinta con vuelo ascendente, se encuentra la levenda que dice: "Pasado histórico, futuro promisorio", que significa que este municipio, ha recorrido trayectoria histórica que se habrá de traducir en un mejor futuro para las nuevas generaciones taretenses.

Taretan es una población prehispánica, habitada por tarascos antes de la conquista española. A mediados del siglo XVI se llevó a cabo la evangelización del lugar y se supone que el encargado de la misma fue Fray Juan Bautista de Moya, por ser el evangelizador de la tierra caliente de Michoacán. De acuerdo con registros de 1754, formó parte en la calidad de vicaría del curato o doctrina de la sierra con cabecera en Santa Anna Tzirosto.

Taretan se componía en ese entonces, del pueblo de San Ildefonso de Taretan, del de San Andrés Ziracuaretiro y la hacienda de Taretan. Lo habitaban aproximadamente 431 personas, entre españoles, indios, mulatos y esclavos. En 1825, el estado se dividió en cuatro departamentos y Taretan fue cabecera de partido correspondiente al Departamento del Sur. El 10 de diciembre de 1831, se constituyó en municipio. El 20 de noviembre, a su cabecera se le dio el nombre de Taretan de Terán, en honor al general Manuel Mier y Terán. Actualmente el municipio conserva el nombre de Taretan, al igual que su cabecera municipal.

Medio Físico

Localización:

Se localiza al oeste del Estado, en las coordenadas 19° 20' de latitud norte y 101° 55' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel medio del mar. Limita al norte con Ziracuaretiro, al este con Salvador Escalante y Ario, al sur con Nuevo Urecho y Gabriel Zamora, y al este con Uruapan.

Su distancia a la capital del Estado es de 107 Kilómetros por la Autopista Siglo XXI. Cuenta con una extensión territorial de 185.08 kilómetros cuadrados, de los cuales 83.36 kilómetros cuadrados son para uso agrícola, 55.67 kilómetros cuadrados de bosque, 2.24 kilómetros cuadrados de selva, 39.17 kilómetros cuadrados de vegetación secundaria y 0.83 kilómetros cuadrados de áreas urbanas.

División política municipal:

Cabecera Municipal: Taretan. Se encuentra a 107 Kilómetros de la Capital del Estado. El municipio cuenta con una población total de 13,558 habitantes.

Jefatura de Tenencia: Tomendan, la que comprende las rancherías de El Tarepe, El Pino, El Huamil, Buenavista, El Vainillo, Chupanguio y La Florida.

Localidades: las que a su vez son encargaturas del orden: Hoyo de Aire, Rancho Seco, El Guayabo, Mesa de Cázares, La Purísima, Tahuejo y Terrenate.

Colonias ubicadas en la cabecera municipal: Emiliano Zapata, Barrio Alto, Barrio Seco, Ex Hacienda, Lucrecia Toriz y San José Obrero; así como los fraccionamientos Lázaro Cárdenas, Villas del Magisterio y Montebello.

Recursos naturales

Clima: El Clima predominante es templado con lluvias en verano principalmente de Junio a Septiembre. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,560 milímetros y temperaturas que oscilan de 14.4 a 29.66 grados centígrados.

Hidrografía: Está constituida por los ríos Acumbaro, El Guayabo, Hoyo del Aire y San Vicente; por los arroyos Chupanguio, Tomendan; y manantiales de agua fría en Acumbaro, San Miguel y La Florida.

Orografía: Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, la Sierra de Santa Clara, los Cerros de la Cruz, Cobrero, Mesa de García, Mesa de la Exhacienda, Palma, Tigre, San Joaquín, Pelón y Guayabo y la Planicie de El Llanito.

Flora y Fauna: Predomina el bosque tropical, decidúo con zapote, tepeguaje, cirián, parota, guaje y mango, aunque en la zona alta cuenta también con bosques de pino y encino, en los que en los años 2005 y 2006 no se hizo labor de reforestación alguna, a pesar de que en dichos años hubo 171 hectáreas siniestradas por incendio. Su fauna está constituida por venado cola blanca, puma, mapache, zorra, tejón, coyote, conejo, liebre, güilota, golondrina, pato y aguililla.

Perfil Socio demográfico:

Grupos étnicos: Según el Conteo General de Población y Vivienda 2010, en el municipio no habitan personas que hablen alguna lengua indígena además del español, de lo que se desprende que a pesar de que el municipio se encuentra enclavado en la región socioeconómica VI Purépecha, no contamos con población indígena que impacte en el quehacer municipal, si acaso por el intercambio comercial existente.

Evolución demográfica: Para el año 2010, se tiene una población de 13,558 habitantes; el número de mujeres es de 6,922 siendo relativamente mayor al de hombres, siendo éstos la cantidad de 6,636, con una tasa anual de crecimiento de 2.61%. Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el año 2010, tratándose del nivel de marginación, el municipio de Taretan en general, se encuentra en un índice de -0.58. Sin embargo, no obstante lo anterior de 19 localidades, la cabecera municipal tiene bajo nivel de marginación, en tanto que 4 localidades son de media, 13 de alta y 1 de muy alta marginación.

Por lo que hace a la categoría migratoria, no se encontró información en el Censo de población 2010.

Religión: La religión predominante en el municipio es la católica, seguida en menor escala por los testigos de Jehová, Pentecostés y mormona.

Infraestructura Social y de Comunicaciones

Educación: Existen 19 escuelas de nivel preescolar, 4 en la cabecera municipal y 15 en las localidades del municipio. El número de aulas con las que cuenta este nivel son 36.

En el municipio se localizan 21 escuelas primarias, 4 en la cabecera municipal y 17 en las localidades del municipio, Se cuenta con 6 telesecundarias con 420 alumnos inscritos y una secundaria técnica, la número 28 con una matrícula de 349 alumnos.

Se cuenta con una escuela de nivel medio superior, el centro de bachillerato tecnológico agropecuario No. 89. Cuenta con una plantilla de 32 profesores.

El municipio cuenta con un Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI). Se cuenta con 9 plazas comunitarias del INEA, en este Municipio. De la misma forma, se detecta que los centros educativos como el CBTa o el CECATI, son los más importantes en el municipio después de los que conforman el nivel básico de educación, siendo necesario apoyar a la escuela de educación especial.

Salud: La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados; se cuenta con 1 clínica del IMSS, una clínica de salud ubicada en la cabecera municipal, 3 Centros de Salud, 6 dispensarios médicos, 7 consultorios particulares y 9 farmacias. Además, se encuentra en proceso de construcción un nuevo centro de salud por parte del Gobierno del Estado.

Vivienda: El municipio tiene 3,519 viviendas, con un promedio de 3.9 habitantes por vivienda, predominando la construcción de adobe seguidas de tabique rojo, madera y lámina, de las cuales 322 no dispone de drenaje, otras 468 no dispone de agua entubada y 105 no disponen de energía eléctrica.

Para el año 2010, 340 casas tenían piso de tierra, 3179 de cemento, mosaico u otros recubrimientos. Servicios públicos:

La cobertura de servicios públicos según las apreciaciones del H. Ayuntamiento, son: Agua potable 90%, Drenaje 85%, Pavimentación 70%, Alumbrado Público 95%, Recolección de Basura 80%, Panteón 95%, Seguridad 80%.

Medios de comunicación: El municipio cuenta con medios de comunicación como son: periódico, correo, teléfono, ferrocarril, servicio de autobuses, taxis, Internet y mensajería.

Vías de comunicación: El municipio se comunica con la red carretera federal a través de la Autopista Siglo XXI Morelia-Lázaro Cárdenas.

Existiendo una caseta de cobro en el acceso norte de la cabecera municipal. El municipio cuenta con una carretera estatal que le comunica con los Municipios de Ziracuaretiro y Uruapan, así como diversos caminos de terrecería dentro de todo el municipio.

Cuenta con ferrocarril de carga que comunica al municipio con Morelia, Lázaro Cárdenas en el tramo Uruapan-Nueva Italia.

Actividad Económica

Agricultura: La agricultura es la principal actividad económica del municipio, siendo sus principales cultivos: la caña de azúcar, maíz, mango, guayaba, zarzamora, aguacate y otras frutas, con una superficie sembrada de 7,664 siete mil seiscientas sesenta y cuatro hectáreas.

Ganadería: Representa la segunda actividad más importante del municipio, se cría principalmente ganado: bovino, caprino, aves y equinos.

Se cuenta con una producción anual de carne de gallináceas en canal de 16.633 toneladas.

La producción anual de leche de bovino asciende a 4'170,000 litros. La producción anual de huevo para plato es de 6 toneladas y la producción de miel asciende a 3 toneladas.

Estos dos sectores (ganadería y agricultura) representan el 51% de la actividad económica que se desarrolla en el municipio, en los cuales durante el año 2011 se invirtió un monto de \$2'165,725.14, de los cuales un 13.85% se aplicó a la ganadería y 86.14% a la agricultura.

Actividades Secundarias

El comercio y los servicios es la segunda actividad económica más importante con un porcentaje del 26% Industria: Representa la tercera actividad más importante, a partir de la instalación del Ingenio Lázaro Cárdenas donde se lleva a cabo la producción de azúcar, siendo esta empresa la más importante fuente de ingresos durante la época en que se desarrolla la zafra. Representando un 24% de la actividad económica.

Turismo: Taretan, a pesar de contar con paisajes naturales, así como el desarrollo de sus fiestas tradicionales, carece de infraestructura turística que permita desencadenar esta actividad, ya que en la cabecera municipal se encuentra solamente un hotel y diversas fondas, que ofrecen alimentación.

Los centros con alta posibilidad de explotación turística, lo son: "Las Goteras", "Tanque de la Bruja", "Paso del Tejón", "Zona de Manantiales de La Florida", "Río Acúmbaro", "Río Chupanguio", "Río Tomendan" "El Llanito" "El Tanque de los Chorros", "El Charco de Exhacienda" y "La Lagunilla".

Comercio: Existen en el Municipio pequeños y medianos comercios como son: tiendas de ropa, calzado, papelerías y mueblerías.

Emigración: Existe una gran cantidad de taretenses que emigran principalmente al sur de los Estados Unidos, sin que en el municipio se encuentre definida la cantidad de hombres y mujeres emigrantes y tampoco valuada su participación en la economía municipal.

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos históricos: Parroquia de San Ildefonso. Exhacienda de Tahuejo. Centro Histórico Colonial. Templo Nuevo en Barrio Alto.

'Yersión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Fiestas, danzas y tradiciones: Enero 23 Celebración en honor del patrono del pueblo San Ildefonso; Marzo Feria de la Caña; Julio 25 y 26 Tradicionales carreras de caballos que se realizan en el predio denomina "El Llanito".

Música: Grupos musicales organizados en tríos, cuartetos y rondallas. Además, se han integrado varias bandas de música en las localidades del municipio.

Gastronomía: La comida típica del lugar es la cocina regional a base de maíz como las corundas, tamales además del mole de guajolote, la píldora (bolitas de harina preparadas con pollo o camarón) y fruta de horno. Así mismo, se preparan bebidas fermentadas como el huarapo y licores a base de frutas como el nanche o la changunga.

Organización y Administración Pública

La Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Taretan, Michoacán, está integrada de la siguiente forma: Presidencia, Sindicatura, Secretaría, Tesorería, Obras Públicas, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Oficialía Mayor, Oficina de Agua Potable, Dif y encargaturas del Orden

Situación Financiera y Presupuestal

Del cuadro de Ingreso del Municipio durante el ejercicio 2013, se desprende que de \$35,812,000.00 que ingresaron al municipio redondeado a miles de pesos, el 73% proviene de recursos federales y estatales, es decir, se depende fuertemente de los otros órdenes de gobierno.

Demandas Sociales: Durante los recorridos realizados para recabar las necesidades de los vecinos del municipio de Taretan, Michoacán, encontramos como demandas primordiales, las siguientes: Empleo, construcción y mejoramiento de vivienda, seguridad pública, Mejor atención a la ciudadanía Mejora en la prestación de servicios públicos. Construcción de andadores y banquetas. Habilitación y rehabilitación de la red de agua potable. Habilitación y rehabilitación de drenaje y alcantarillado. Rehabilitación y ampliación de la red eléctrica. Rehabilitación y pavimentación de caminos y calles.

PROSPECTIVA 2012-2030

La prospectiva que tenemos de nuestro Taretan del año 2015 al 2030, es un municipio con un desarrollo económico, social y administrativo pleno, sustentable y sostenido. Para el año 2030, vemos a Taretan como un lugar en donde nuestras familias se encuentren en mejores condiciones de vida, con empleos suficientes y bien remunerados, en igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, procurando el uso de nuevas tecnologías con pleno respeto del medio ambiente, en donde la actividad gubernamental se vea enriquecida con la participación corresponsable de todos los habitantes del municipio tanto para la toma de decisiones como para el seguimiento y evaluación del quehacer público.

MISIÓN

Consolidar un gobierno municipal sensible, eficiente, eficaz, honesto, transparente y con amplia vocación democrática, que a través del esfuerzo compartido con la ciudadanía y las organizaciones representativas de la sociedad civil, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con profundo sentido social, tendiente a propiciar un desarrollo humano integral sustentable para elevar la calidad de vida de la ciudadanía, sujetándose a principios de transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN

Lograr ser un municipio emprendedor con capacidad de gestión y eficiencia administrativa, prestador de servicios públicos de calidad, que incidan en el desarrollo productivo y propicie el bienestar social y económico de sus habitantes.

OBJETIVO GENERAL

Ser el detonante del desarrollo integral de Taretan.

VALORES:

Honestidad: La honestidad es un valor que distingue a los Taretenses; es un atributo que propicia confianza y relaciones constructivas, basadas en la verdad y en una conducta íntegra. Por ello, la honestidad debe ser una norma de conducta invariable y permanente del Ayuntamiento de Taretan.

Responsabilidad: El gobierno toma decisiones y realiza acciones a nombre y por cuenta de la sociedad a la que representa. Debe ser, por tanto, absolutamente responsable de responder por cada uno de sus actos. Este valor entraña el compromiso de tomar decisiones debidamente fundamentadas, emprender acciones verdaderamente viables y eficaces y hacer un uso óptimo de los recursos públicos.

Legalidad: Todos los actos de gobierno deben apegarse estrictamente a lo que marca la ley. El gobierno es el primer obligado a cumplir con las normas; es también responsable de promover y arraigar una cultura de respeto absoluto a la legalidad. La vigencia plena del Estado de derecho es la primera responsabilidad del Estado.

Libertad: Una de las grandes aspiraciones del hombre es la libertad. Esta se conquista día a día mediante la generación de las condiciones que permiten ejercerla plenamente en todos los ámbitos del quehacer humano.

Equidad: En una sociedad marcada por los contrastes y la desigualdad social y económica, la lucha por la equidad es una responsabilidad prioritaria del gobierno, que debe entenderse como igualdad de oportunidades de acceso a la salud, la educación, el empleo y a una mejor calidad de vida para todos los Taretenses, sobre bases de corresponsabilidad y cohesión social.

Democracia: En una sociedad abierta y plural, la participación vigorosa de la sociedad civil y de las instituciones políticas en el desarrollo, va mucho más allá de los meros proceso electorales. El gobierno está comprometido de raíz con el impulso y creación de nuevos y más amplios espacios de participación deliberativa y responsable de los ciudadanos, en un marco de respeto a la pluralidad, tolerancia y generación de consensos, mediante el diálogo con todas las fuerzas políticas y expresiones sociales.

Justicia: Una de las cuatro virtudes cardinales, que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, derecho, razón, equidad; conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene; aquello que debe hacerse según derecho o razón.

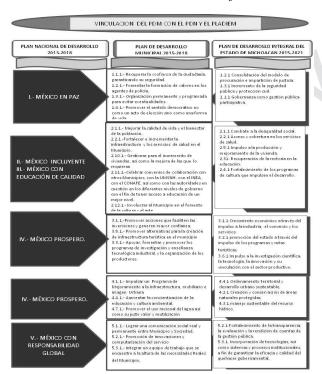
Respeto: Es importante dentro de una sociedad establecer hasta donde llegan nuestras posibilidades de hacer o no hacer, como la base de convivencia, partiendo del hecho de que el respeto se convierte en una condición de equidad y de justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si se considera a este valor como una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean; exigiendo un trato atento y respetuoso hacía todos.

Solidaridad: El valor de la solidaridad se manifiesta al reconocer que, para cualquier objetivo, no bastan los esfuerzos individuales. Quien lo vive se abre a la posibilidad de recibir ayuda y también está dispuesto a darla. Por lo tanto se convierte en la adhesión circunstancial a la causa o a la empresa, es pues la capacidad de actuación unitaria de todos sus miembros en una colectividad o equipo social.

Laboriosidad: Persona que se empeña con ahínco y persistencia en el logro de sus objetivos, la cual es consiente en que trabajar es solo el primer paso pero que el hacerlo bien y cuidando los pequeños detalles convierte su labor en un valor.

Creatividad: El valor de la creatividad dentro de un gobierno radica en la capacidad de resolver un problema con los elementos y capacidades disponibles en determinado momento, contribuyendo a mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos en conjunto.

Innovador: Es la capacidad de llevar a cabo el proceso de desarrollo y plasmación de una nueva idea en congruencia con la estrategia principal planteada. De igual forma, es la capacidad para proponer modificaciones o nuevas soluciones con el fin de mejorar los resultados.



ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DELPLAN

EJES ESTRATÉGICOS

En el presente, el Honorable Ayuntamiento, recoge, formula y redacta el Plan de Desarrollo Municipal siguiendo las indicaciones de los lineamientos en cuanto al orden, pero en cuanto al contenido se justifica en las necesidades que plantea la ciudadanía y las condiciones que guardan las comunidades, para lo cual se establecen los objetivos, se precisan las estrategias y se diversifican las líneas de acción acorto, mediano y largo plazo.

Por ser de naturaleza diferente, a cada línea de acción le corresponde un trato político o un trato administrativo diferente pero con la fusión de ambos, responderemos a la demanda de la sociedad y de las comunidades.

L SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE Y ODERNA

INTRODUCCIÓN

Definitivamente la modernidad trae consigo una serie de beneficios para las Localidades y para las personas; pero también es cierto que modifica los estatus, las creencias, las disciplinas, etc. de las personas que se ven involucradas en ese ajetreo social.

La inseguridad pública ha surgido en los últimos tiempos como una fuerza destructiva que no solamente ha mermado la estabilidad social sino que ha afectado la célula de la sociedad que es la familia.

En base a las características sociales y culturales del Municipio, se viven tres problemas fundamentales: el alcoholismo, el consumo de drogas y la delincuencia, lo cual exige una pronta atención para poder orientar a el Municipio hacia el desarrollo. La pérdida de valores, el contacto con culturas extranjeras ha generado que estos tres problemas sociales deriven en un estancamiento de los pueblos, lo cual hace necesario que el Gobierno Municipal diseñe, instrumente y ejecute las acciones que sean necesarias para mejorar la producción de justicia con el propósito de ofrecer a la ciudadanía un ambiente de convivencia y armonía entre la sociedad.

En este contexto se hace necesario erradicar el problema de la inseguridad pública para poder atender la demás problemática social y comunitaria y que el Municipio avance conforme lo exigen los tiempos actuales. Que La Dirección de Seguridad Pública Municipal, sea uno de los departamentos de mayor necesidad en la estructura municipal, sus funciones son de mucha responsabilidad y alto riesgo, teniendo entre sus responsabilidades la de Proteger a la Ciudadanía y sus patrimonios, realizando actividades encaminadas mayormente a la prevención de delitos e infracciones.

MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

La Dirección de Seguridad Pública Municipal cuenta con agentes distribuidos de la siguiente manera: 1 Director, 1 Subdirector, 1 Primer Comandante, 1 Segundo Comandante, 2 Jefes de Grupo 1 auxiliar. Administrativo, Y 19 elementos razos.

Existe un mal y deficiente equipo de radios, chalecos antibalas, fornituras, etc. Lo cual genera desconfianza a los agentes para realizar de mejor manera su trabajo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Así mismo se debe reconocer que los agentes no reúnen los requisitos de forma total ya que les hace falta asesoramiento sobre profesionalización de su función y todos aquellos aspectos técnicos que les permitan desempeñar su trabajo de manera más eficiente.

1.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Coordinar estrategias para la para la prevención del delito y la protección de los núcleos de población de agentes delictivos.

1.1.1 ESTRATEGIA

Recuperar la confianza de la ciudadanía, garantizando su seguridad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Conformar el Consejo Municipal de Seguridad Publica 2015-2018.
- Sesionar por lo menos cada tres meses con el Consejo de Seguridad Pública a fin de reorientar acciones.
- Establecer los convenios necesarios con las dependencias del ramo de seguridad con el propósito de ofrecer mayores garantías a la ciudadanía.
- Acondicionar los inmuebles de Seguridad Pública para un mejor servicio.
- Reforzar la actividad de patrullaje y vigilancia.
- Atender de manera rápida los llamados de la ciudadanía ante cualquier eventualidad.

PROFESIONALIZACIÓN DE LA POLICÍA

Contar con un cuerpo de seguridad pública respetuoso, pero enérgico en su actuación, presentable, con un alto sentido de solidaridad y responsable, es sin lugar a dudas una garantía de tranquilidad social.

Es cierto que aunque en el Municipio se ha incrementado el índice delictivo, esto no rebasa aún la capacidad de organización y trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, aun sin embargo no debemos descuidar este importantísimo aspecto para no enfrentar en un futuro un problema de dimensiones más grande que la capacidad de respuesta del Municipio.

DIAGNÓSTICO

El 92 % del personal de Seguridad Publica, ha llevado La Capacitación Básica, el 15 % de Actualización y el 15 % Especializada, reconocidas por El Instituto de Formación Policial o la Academia Regional de Seguridad Publica; y solo el 73 % han aprobado los Exámenes de Evaluación de Control y Confianza.

1.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover estrategias políticas y recursos que permitan tener un cuerpo de Seguridad Pública con mayor sentido ético, responsable

y profesional.

1.2.1 ESTRATEGIA

Fomentar la formación de valores en los agentes de policía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

 Promover la capacitación y adiestramiento, para que los agentes de la policía aprueben su examen de control y confianza.

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNÓSTICO

Por la ubicación geográfica del Municipio se descartan los fenómenos de inundaciones, cuando las temporadas de lluvias se presentan abundantes, mas sin embargo, somos susceptibles a trombas y granizadas que dañan de manera grave las viviendas de los sectores más pobres.

Además debido al número de vías de comunicación que pasan por el municipio; frecuentemente existen accidentes viales que requiere del apoyo del cuerpo de protección civil.

3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil.

3.1.1 ESTRATEGIA

Organización permanente y programada para evitar eventualidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinar con autoridades educativas, programas que permitan distribuir información sobre qué hacer en caso de desastre.
- Diagnosticar e identificar los lugares de riesgo en el Municipio.
- Fortalecer en la medida de lo posible el Programa de Protección Civil.
- Destinar los recursos necesarios para atender este rubro.
- Involucrar a la sociedad a participar en las actividades de Protección Civil.
- Formar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Adquirir Vehículos y equipo especializado para la operación de la Dirección de Protección Civil Municipal.
- Aplicar y respetar los requerimientos marcados en nuestro atlas de riesgo.

FEDERALISMO

DIAGNÓSTICO

Como base del diagnóstico se llega a la conclusión de que en la actualidad no existe en nuestro municipio la comprensión del federalismo que contempla la facultad de los municipios de tomar sus decisiones para el beneficio de los ciudadanos del cual deriva la soberanía; ya que la voluntad general de los individuos tiene el poder soberano. Por consiguiente en la medida que vayamos teniendo conciencia tendremos la posibilidad de romper la relación unilateral en los diferentes ámbitos de gobierno que comprenden el sistema federal.

1.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Conformar un gobierno de puertas abiertas, a la ciudadanía pendiente de lograr una estrecha comunicación.

1.4.1 ESTRATEGIA

Promover el sentido democrático no como un acto de elección sino como una forma de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la participación ciudadana en asuntos municipales, promedio de la creación, impulso y consolidación de los Comités Municipales y Comunitarios.
- Revisar la vigencia, validez y eficacia de los reglamentos y normas municipales referidas a la organización y participación de los ciudadanos en el quehacer municipal.

II.- DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

INTRODUCCIÓN

Definitivamente uno de los mayores obstáculos para resolver las necesidades que plantean la sociedad y las comunidades es la diversidad de problemas que contempla cada aspecto, ya que no se presentan en conjunto, lo cual dificulta ir avanzando y de manera integral, ir resolviendo la problemática; para ello, promoveremos e impulsaremos la mayor parte posible de aquellos programas que pongan a disposición las dependencias estatales y federales y las que genere la propia iniciativa en los aspectos de salud preventiva, organización y creación de los espacios suficientes para la recreación y práctica del deporte, la cultura, e incrementar la infraestructura educativa, promoviendo las acciones necesarias para mejorar su calidad, todo con un claro objetivo, mejorar la calidad de vida de los grupos marginados.

A cada aspecto le antecede un diagnóstico situacional, mismo que nos permite establecer el punto de partida y las condicionas en las que trabajara la presente Administración; su contextualización nos permite abordar los aspectos socioeconómicos del municipio y en él se contemplan a los niños que merecen ser atendidos en sus necesidades de recreación infantil, a los jóvenes estudiantes que buscan intercambiar sus ideas apoyados en la promoción de los

valores para mantener viva la célula de la sociedad que es la familia, a las amas de casa de los grupos marginados que ven en las condiciones en que se desarrollan sus hijos y no hay recursos para ofrecerles un mejor futuro.

A los sectores productivos de nuestros municipios que requieren de nuestro apoyo para seguir creciendo y contribuir al engrandecimiento de nuestro municipio.

DEMOGRAFÍA MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO

Los movimientos migratorios de la población Municipal y el control de la natalidad. Motivados mayormente por la marginación en que se encuentran las Localidades, la falta de empleo y las carencias económicas de las familias; un mínimo porcentaje de ellas emigran de manera definitiva a los Estados Unidos, mientras que otra cantidad significativa emigran temporalmente.

Ante ello el Municipio tiene la imperiosa necesidad de promover políticas que atiendan uno de los problemas más sentidos de la población: la generación de empleos.

2.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Equilibrar el desarrollo socioeconómico de la población del Municipio sin distingo de sexo, edad, religión o clase social.

2.1.1 ESTRATEGIA

Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Concretar la ampliación de los programas sociales promovidos por los tres órdenes de gobierno. Para beneficiar un mayor número de familias.
- Lograr mayores acuerdos con los diferentes niveles de gobierno, organizaciones, grupos, clubes, etc. para lograr impulsar proyectos conjuntos de mejoramiento social.

SALUD

Las condiciones y nivel de vida de los Taretenses exigen dividirla en dos partes. Para conocer de manera más objetiva sus limitantes y sus fortalezas.

En la parte de más alta marginación del Municipio, donde son mínimas las familias que tienen un proyecto de vida diferente, emigran al vecino país del norte, las partes rurales, trabajan de manera temporal en las labores del campo y de manera más reducida, la parte de la cabecera municipal trabajan durante el periodo de zafra, en el Ingenio azucarero, con ello conservan algo de recursos para, enfrentar el resto del año careciendo de lo más indispensable, y sobreviviendo con lo que reciben de algunos programas gubernamentales que promueven los diferentes órdenes de gobierno.

2.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICO

Garantizar a los Taretenses el derecho a la salud.

2.2.1 ESTRATEGIAS

Fortalecer e incrementar la infraestructura y los servicios de salud en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Adquirir y equipar, ambulancias Municipales, a fin de trasladar de inmediato a los enfermos a los lugares donde se les pueda brindar el servicio que en el Municipio no se le pueda proporcionar.
- Consolidar el Consejo Municipal de salud.

3.- DEMANDA CIUDADANA

Consultando la información estadística existente, la que aparece diariamente en los medios de comunicación, y tomando en cuenta las opiniones vertidas por los ciudadanos al seno de los diversos órganos de participación ciudadana establecidos por el Ayuntamiento, las demandas son mayoritariamente las siguientes:

- Fortalecimiento de actividades económicas que generen empleo.
- Atención a los problemas de inseguridad.
- Construcción y mejoramiento de viviendas.
- Ampliación y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.
- Atención a los grupos vulnerables.
- Mejores vialidades.

Estas demandas requieren una atención más sentida por parte del Ayuntamiento por lo cual la capacidad de gestión a todos los niveles será un aspecto fundamental para el desarrollo social.

3.1 OBJETIVO ESTRATEGICO

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio.

3.1.1 ESTRATEGIA

 Impulsar en colaboración con la sociedad del Municipio a lograr un mejor nivel de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar los espacios de participación social y los mecanismos de decisión de las Localidades, para impulsar el desarrollo social a nivel urbano y rural.
- Fortalecer el papel de la Tenencia y las Localidades en

los programas sociales del Ayuntamiento.

- Fortalecer las obras de las Localidades a través de fondos Municipales y de programas de participación comunitaria.
- Distribuir equitativamente los fondos sociales para obras de infraestructura y servicios, evitando desequilibrios locales y sectoriales.
- Promover ante la Federación y el Estado la Transparencia de recursos para la inversión social municipal.
- Evaluar la calidad en la prestación de los servicios municipales.
- Crear un programa Municipal de atención a la pobreza en coordinación con las dependencias de Gobierno Estatales y Federales.

ASISTENCIA SOCIAL DIF MUNICIPAL

Tal como lo define el artículo 4º de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, el DIF es el responsable de la atención de menores en situación de abandono, desamparo, desnutrición y sujetos de maltrato, de menores infractores, de alcohólicos, de los fármaco dependientes y de los individuos en condición de vagancia, de mujeres en periodo de lactancia o gestación, de ancianos en desamparo, de los inválidos con problemas de diferentes órganos o sistemas, los indigentes, de personas que por su ignorancia requieren de servicios asistenciales, de las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono de los familiares que han sido abandonadas y dependen económicamente de aquellos que se encuentran detenidos por causas penales, de los habitantes del medio rural o urbano que estén marginados y de las personas afectadas por desastres.

Las principales problemáticas a las que actualmente se enfrenta el área de trabajo social entré otras son: la escasez económica, el desempleo, la crisis económica mundial, la pérdida de valores que día con día se acentúan más y por ello la desintegración familiar se hacen más presentes, así como el embarazo en adolescentes.

En la presente administración, se desarrollara una gestión incansable para cumplir ampliamente con el proyecto; para ello es necesario organizar a la sociedad e involucrar a las dependencias Estatales, Federales y Municipales a fin de trabajar unidos en un solo objetivo; el cumplimiento de los programas, el proyecto propio, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida y el entorno donde se desenvuelven las actividades cotidianas de esta.

2.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la capacidad de gestión y atención del DIF.

2.4.1 ESTRATEGIAS.

Fortalecer e impulsar las acciones del sistema Municipal del DIF.

LÍNEAS DE ACCIÓN

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Trabajar en la creación de centros de recuperación nutricional en el Municipio.
- Reforzar e impulsar en las escuelas primarias del Municipio el programa de desayunos con alto nivel nutricional.
- Reorganizar y promover el programa de despensas destinadas a las personas de muy escasos recursos, así como a las personas de la tercera edad y capacidades diferentes, además de ensañarles el alto nivel nutricional que contienen los productos de la despensa.
- Organizar diferentes talleres que permitan capacitar a grupos de adultos para ejercer algunas actividades que ayuden en la economía familiar como: corte y confección, belleza, cocina, pintura, etc.

ADULTOS MAYORES

Los adultos mayores enfrentan la problemática de la falta de oportunidades de empleo y, con alguna frecuencia, el abandono social y familiar, sobre todo en los sectores de la población de más escasos recursos. En la mayoría de los casos se desperdicia su experiencia y talento.

En nuestro Municipio, eminentemente rural se considera productiva a las personas hasta los 65 años si le presta el servicio a un patrón. Por tanto las personas que llegaban a los 65 años y no lograban consolidar un patrimonio su futuro es muy incierto, subsisten con el apoyo de algún programa Gubernamental y un porcentaje mayoritario por que los hijos se hacen cargo de su manutención.

2.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Incorporar a los adultos mayores a los proyectos productivos del Municipio y a los programas que les permitan una vejes decorosa.

2.5.1 ESTRATEGIA

Implementar programas Municipales para destacar el papel que pueden desempeñar los adultos mayores en la sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coadyuvar para que cada día más adultos mayores se incorporen al programa pensión para adultos mayores.
- Promover la construcción de comedores Comunitarios que tengan como objetivo atender alimentariamente y que los fondos para el sostenimiento se obtengan de la participación social.
- Ampliar el programa de despensas mensuales para los adultos mayores, que por la situación geográfica de donde residan sea un impedimento para atenderlos en los comedores.
- Realizar la gestión para solicitar la credencialización de INAPAM.

IGUALDAD DE GÉNERO

Históricamente como en cualquier parte del mundo la mujer ha cumplido con un rol fundamental, ser la célula de la familia, y la unidad de la misma. Socialmente Las mujeres aunque cumplen con el rol de amas de casa, de madres, tienen otro proyecto de vida, familiarmente participa en las decisiones sobre educación, valores etc., de la familia y no es tan dependiente del esposo; se preocupa por un mejor nivel de vida, participa en eventos sociales y en los proyectos destinados al mejoramiento del Municipio; en sí, promueve una mejor autoestima de su persona, se debe reconocer que en términos generales hace falta mucho más para que la mujer alcance el lugar que debe tener para ello se cumplirá con lo siguiente:

2.6 OBJETIVO ESTRATEGICO

Fortalecer a través de un proyecto Municipal el lugar que ocupa la mujer en la sociedad.

2.6.1 ESTRATEGIA

Impulsar la atención integral de las mujeres Taretenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover su atención por medio de los centros de recuperación nutricional existentes en el municipio.
- Promover y ampliar pláticas sobre la educación sexual.
- Ampliar la cobertura del programa de despensas de las mujeres de la tercera edad.
- Promover el deporte como una actividad preventiva de las enfermedades.
- Elevar la autoestima de las mujeres para que busque apropiarse de un mejor nivel educativo.

JÓVENES Y NIÑOS

DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los tiempos actuales en los que proliferan infinidad de detractores que perjudican el sano desarrollo de los jóvenes y los niños del municipio además de la falta de programas sociales atractivos, es prioritario reorientar acciones que permitan no solamente la recuperación, sino el ejercicio de los valores universales como una forma de vida saludable.

2.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover acciones de tipo integral para mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños.

2.7.1 ESTRATEGIAS

Mejorar la calidad de vida de los jóvenes y niños que viven en la marginación y desamparo.

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover programas de integración para los jóvenes.
- Conformar el Consejo Municipal del deporte.
- Coordinar e impulsar programas para la protección del medioambiente.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Aunque en nuestro municipio las personas con capacidades diferentes no representan un alto porcentaje; somos conscientes de que es necesario instrumentar y ejecutar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de estas personas no por el porcentaje que representan sino porque son seres humanos que requieren una atención especial.

2.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Crear espacios y oportunidades para estas personas.

2.8.1 ESTRATEGIA

Promover un programa integral para atender las necesidades que plantean las personas con estas características y las que plantean el entorno donde se desenvuelve la vida cotidiana de éstas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar la creación un club de discapacidad, para personas con capacidades diferentes.
- Acondicionar la estructura de edificios públicos y banquetas para que se puedan trasladar cómodamente.
- Promover acuerdos entre el Ayuntamiento e instituciones a fin de lograrlos beneficios económicos en descuentos con el pago de predial y servicio de agua.
- Elevar su calidad de vida con la instalación de aparatos para mejorar su capacidad auditiva y visual.
- Promover programas que permitan desarrollar sus capacidades artísticas y manuales, y desarrollen un trabajo útil a la sociedad.

DEPORTE Y RECREACIÓN

En nuestro Municipio, Hacen falta una gran cantidad de espacios deportivos donde la ciudadanía pueda desarrollar actividades sanas y donde circunstancialmente puedan reunirse para disfrutar eventos Familiares. Puesto que en este tema es casi nula la infraestructura disponible en el Municipio para la práctica del deporte y la recreación; aunado a esto la falta de cultura familiar para la práctica del deporte nos presenta un panorama crítico en esta área.

2.9 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover entre la ciudadanía de Taretan el gusto por la práctica

deportiva y la competitividad como una forma de relaciones humanas más atractivas y estimulantes.

2.9.1 ESTRATEGIA

Apoyar la práctica y la difusión del deporte como una forma de organización y crecimiento Social Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Programar competencias en Equipo a nivel municipal en los diferentes deportes.
- Conformar el Consejo Municipal del Deporte a fin de impulsar el deporte y coordinar por medio de éste todas las actividades deportivas.
- Apoyar a los equipos municipales que representen a éste enjutas deportivas regionales, estatales o nacionales.
- Promover las actividades deportivas a través de torneos competitivos.
- Mantener contacto frecuente por medio del responsable del deporte municipal con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.
- Promover programas que lleven como propósito fundamental la práctica del deporte como único medio de vida sana y preventiva de adicciones en coordinación con las instancias de salud y educativas.
- Acondicionar espacios al aire libre en diferentes partes del municipio para la práctica del deporte.
- Promover la construcción de centros deportivos comunitarios.
- Implementar el programa Activación Física Familiar con recorrido en bicicleta en todo el Municipio.
- Crear una escuela de futbol. De basquetbol y voleibol, por ser estos los deportes que reúnen más adeptos.

VIVIENDA

Una de las necesidades más sentidas para quienes menos tienen, es contar con una casa digna que les permita albergar con confianza a su familia, y quienes ya cuentan con ella, buscan tenerla en condiciones inmejorables, ante ello, la necesidad de vivienda se hace evidente en Los grupos que más lo requieren en el Municipio, como los matrimonios jóvenes, adultos mayores etc. en la mayoría de los casos la necesidad urgente es la de reparación por el deterioro normal.

2.10. OBJETIVO GENERAL

Incrementar municipalmente los programas para lograr más y mejores viviendas.

2.10.1 ESTRATEGIA

Gestionar apoyos y generar programas municipales, para el incremento de viviendas, así como la mejora de las que lo requieran **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Propiciar el otorgamiento de lotes para construir vivienda a las familias que lo requieran.
- Adquirir y distribuir paquetes de lámina galvanizada entre las familias de escasos recursos y cuya vivienda requiera de mejorar su techo.
- Adquirir y distribuir paquetes de cemento para la reparación de las viviendas de las familias de escasos recursos.
- Firmar convenios de colaboración, programas, etc., con el Gobierno Federal en materia de vivienda para trabajar los programas que permitan apoyar a la ciudadanía para que tenga una vivienda más digna.

CULTURA YCALIDAD EDUCATIVA

La educación es considerada como la parte fundamental para que los pueblos alcancen un mejor nivel económico, político, social, es decir, un crecimiento integral que permite un mejor nivel de vida. En nuestro Municipio aun y cuando cuenta con una buena infraestructura no es suficiente para lograr abatir los índices de rezago que son notorios en el nivel académico de los alumnos en diversos niveles y modalidades educativas, por lo cual se hace estrictamente necesario retomar con más vigor las políticas y los programas educativos a fin de poder ofrecer a la sociedad una niñez y una juventud mejor preparada para la vida.

EDUCACIÓN

En el tema de la educación en nuestro municipio, partimos de lo siguiente; según el censo de población y vivienda 2010 tenemos 6.65 de promedio educativo a nivel municipio.

2.11 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar el derecho a la educación de calidad, reduciendo el rezago educativo mediante un acceso más equitativo.

2.11.1 ESTRATEGIAS

Celebrar convenios de colaboración con otros Municipios, con la UMSNH, con el Tecnológico de Uruapan, con el ICATMI, con el INEA, y con el CONAFE, así como con las autoridades en cuestión, en los diferentes órdenes de gobierno con el fin de tener acceso a educación de un mejor nivel.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar y transparentar un programa de apoyos y estímulos a la educación.
- Construir aulas en las localidades con más dificultades de

acceso a la educación escolarizada.

- Implementar un programa de remodelación de escuelas.
- Instalar el sistema de educación por medio de la Universidad Virtual.
- Gestionar la instalación de un centro juvenil municipal de servicios educativos abiertos y a distancia.
- Instaurar un programa permanente de alfabetización.
- Profesionalizar el servicio Municipal, con capacitación constante a la estructura base y operativa del servicio Publico Municipal a travez de la vinculación con el ICATMI, CECATI y CBTa.
- Fomentar los programas para mejorar el nivel de lectura y escritura en los diferentes niveles educativos, por medio de los programas Federales, Estatales e inversión Municipal.
- Promover eventos de fortalecimiento a la lectura, y escritura; por medio de diversos eventos educativos, ponencias, ferias, concursos literarios, expresión lingüística y desarrollo del arte.
- Gestionar con instancias Federales y Estatales, la instalación en cada escuela de nuestro municipio, el servicio de internet, con la intención de abatir el rezago Tecnológico y mejor la calidad educativa por medio de esa herramienta tan importante.

CULTURA

Con respecto al patrimonio histórico, nuestro Municipio cuenta con algunos edificios que datan de la época colonial y revolucionaria por su forma de construcción y los materiales con que fueron construidos y que han servido para sustentar anécdotas y leyendas.

Con el tiempo han sufrido transformaciones que han requerido reconstrucciones por el del paso de los años.

En cuanto a la historia se tiene un archivo Municipal que nos pueda narrar la verdadera historia de nuestro Municipio. Con respecto a los espacios culturales, El equipamiento cultural existente se localiza principalmente en la cabecera municipal, se cuenta con una Casa de la Cultura errante, por no contar con un espacio propio, en donde se llevan a cabo, talleres de danza y música, así como actividades culturales. Existe además una Biblioteca Municipal, también errante, lo que no permite aprovechar el potencial de ese gran acervo cultural que ahí se encuentra; y cuya tarea principal, es el de permitir la consulta cultural y educativa de manera prioritaria los escolapios, de nuestro Municipio.

Por eso es importante y de suma urgencia fortalecer la relación Municipal con las Dependencias Estatales y Federales encargadas de la promoción cultural para impulsar el desarrollo cultural.

2.12 OBJETIVO ESPECÍFICO

Consolidar a través de diversas acciones el sentido de pertenencia e identidad cultural de nuestro Municipio.

2.12.1 ESTRATEGIA

Involucrar al Municipio en el fomento de la cultura y el arte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover convenios de colaboración con las Dependencias de Gobierno tanto Estatales como Federales para poner en práctica proyectos que permitan incrementar las actividades culturales del Municipio.
- Promover la historia Municipal como forma de arraigo y pertenencia a la tierra de origen; motivando e incentivando a la población a participar.
- Establecer convenios con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para crear infraestructura que permita promover la cultura del Municipio entre el turismo.
- Realizar eventos familiares en espacios Públicos que representen parte de nuestra historia. Apoyar y promover a través de diferentes acciones, usos y costumbres culturales de nuestros antepasados.
- Promover ferias, encuentros, festivales a fin de difundir diversas manifestaciones artísticas, culturales y gastronómicas.
- Contribuir a mantener las tradiciones culturales de la Tenencia y localidades, favoreciendo la construcción de la Casa de la cultura en la Cabecera Municipal.

III DESARROLLOECONÓMICO SUSTENTABLE

1.- DESARROLLO RURAL

Definitivamente el sector predominante en la mayoría de los aspectos económicos en el municipio de Taretan es el sector Agropecuario, por lo cual deberá ponerse énfasis en el desarrollo de éste, sin minimizar la importancia de los demás sectores, como es el Comercio que representa el segundo lugar en la distribución.

Otro factor muy importante es el ingreso económico que obtiene la población económicamente activa ocupada, ya que si bien es cierto que en la semana que se realizó el estudio contaban con un trabajo, no quiere decir que éste fuera permanente ni que contara con una adecuada remuneración.

Agricultura

Sin lugar a dudas la principal actividad económica en el municipio es la Agricultura, representa el 55% de toda la economía del municipio siendo el principal cultivo la caña de azúcar, y de manera secundaria, por el cultivo de la Guayaba y la Zarzamora, sin embargo no se encuentran desarrollados en todo su potencial, debido a las limitaciones con que se encuentran los agricultores. Las cuales se ilustran en la siguiente tabla.

Principales problemas Agricultura

- Baja producción de las tierras de cultivo
- Falta de tecnificación en el campo
- Alto costo de los insumos
- Plagas
- Pérdidas por cuestiones climáticas
- Problemas para la comercialización
- Precio muy bajo en la venta de la cosecha
- Poco o nulo acceso a los programas de apoyo gubernamentales
- Difícil acceso a créditos
- Falta de asesoría técnica
- Deficiente organización entre los agricultores.

3.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Posicionar a Taretan como un Municipio competitivo en el Estado. **3.1.1 ESTRATEGIA**

Promover acciones que faciliten las inversiones y generen mayor confianza.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar y asesorar a los sectores privado y social, en las gestiones de crédito y asistencia técnica que deban realizar ante las dependencias y organizaciones federales, cuando se trate de inversiones que contribuyan al fomento y desarrollo de la industria, turismo, agricultura y comercio.
- En conjunto con la Dirección de Desarrollo Rural, coordinar acciones que promuevan el crecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales del sector Agropecuario.
- Generar programas municipales que permitan al agricultor acceder a insumos con precios preferenciales.
- Vincular a los agricultores con las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, que cuenta con recursos para fomentar las actividades agropecuarias.

COMERCIO Y SERVICIOS

DIAGNÓSTICO

El municipio cuenta con establecimientos comerciales: tiendas de ropa, muebles, calzado, alimentos, ferreterías, materiales de construcción, papelerías, etcétera. El sector más destacado en este rubro por el número de establecimientos son las tiendas de abarrotes.

También existe el comercio informal en los domicilios particulares donde ubican mesitas con venta de fruta, botanas preparadas y dulces, así como carritos de fruta ambulantes.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICO

Fomentar la creación de documentos que informen, regulen o

controlen las actividades comerciales y de servicios en el Municipio.

3.2.1 ESTRATEGIAS

Proponer e impulsar la regulación municipal en el sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Regulación de zonas de comercio.
- Elaborar un padrón municipal de comerciantes, que impida la actividad desorganizada y sin lineamientos.
- Elaboración de un manual de procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico

IMPULSO AL SECTOR PRIMARIO

DIAGNÓSTICO

El sector primario en nuestro Municipio representa actualmente la mayor fuente de ingresos y empleo; sin embargo no se está aprovechando al máximo la riqueza de nuestras tierras por la falta de tecnificación en el campo y la carencia de capacidad técnica para procesar y vender lo que producimos.

3.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fomentar e impulsar el desarrollo de empresas de transformación de productos agrícolas y alimento para ganado.

3.3.1 ESTRATEGIA

Apoyar, fomentar y promover los programas de investigación y enseñanza tecnológica industrial, y la organización de los productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- En conjunto con la Dirección de Desarrollo Rural, coordinar acciones que promuevan el crecimiento y mejoramiento de las condiciones actuales del sector Agropecuario.
- Asesorar a agricultores, ganaderos, empresarios ya establecidos o personas que deseen iniciar con proyecto económico que represente un área de desarrollo para sus familias y por lo tanto para el municipio, para ingresar a los diferentes programas de apoyo de todos los niveles de gobierno.

IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

DIAGNÓSTICO

Algunos de los jóvenes del municipio salen a estudiar a la Capital del Estado o a las ciudades más cercanas, y es difícil que regresen debido a la falta de oportunidad en el municipio y cuando regresan no encuentran las oportunidades que sus estudios merecen. Por esto la necesidad de empleos que requieran profesionales es cada

vez más importante.

De igual manera si analizamos bien las estadísticas y las necesidades de la población nos damos cuenta de la imperiosa necesidad de crear fuentes de empleo y una posible alternativa es el autoempleo.

3.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Consolidar programas de apoyo reales de financiamiento.

3.4.1 ESTRATEGIA

Fomentar la creación de empleos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Programa de auto-empleo, a través de capacitación.
- Apoyar a los microempresarios para que tengan acceso a financiamientos que les permitan crecer y desarrollarse.

TURISMO

DIAGNÓSTICO

Por sus condiciones naturales, el municipio tiene lugares propios para el desarrollo turístico, sin embargo no se ha promovido como destino turístico. Algunos de los atractivos que tienen potencial para desarrollarse son:

- Monumento histórico: la iglesia de San Ildefonso de estilo Neoclásico, El Templo Nuevo y nuestra Presidencia Municipal.
- Plazas tradicionales: la plaza principal.
- Fiestas Populares: La fiesta de nuestro santo patrono, San Ildefonso; el día 23 de enero. La feria de la caña en el mes de marzo y las carreras de caballos los días 25 y 26 de julio.
- Música: tríos, cuartetos, rondalla y varias bandas y grupos musicales
- Gastronomía: corundas, tamales, píldora, borrachitos (pan con melaza), fruta de horno y bebidas fermentadas a base de nanche y changungas.
- Panoramas naturales: La Presa de acumbaro, El Paso del Tejón, La Cantera, la Cascada de las Goteras, el Nacimiento de la raíz, la cascada del hoyo del aire, el llanito.

3.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover el desarrollo turístico en el municipio.

3.5.1 ESTRATEGIAS

Promover alternativas para la creación de infraestructura turística en el municipio.

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)".

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover convenios de coordinación y asignación de recursos para promoción y desarrollo turístico con las diferentes estancias existentes en el país.
- Gestionar proyectos turísticos en el municipio.
- Gestionar la remodelación del centro histórico y calles principales de la cabecera Municipal a fin de ser más atractivo al turismo.
- Promover el turismo a través de la iluminación escénica de inmuebles patrimonio del municipio u otros lugares de interés público o privado.
- Recuperar nuestros balnearios naturales.
- Crear programas que vengan a fortalecer la infraestructura de nuestros balnearios artificiales.
- Gestionar con las instancias Federal y Estatal, el establecimiento de reservas ecológicas; en los ejidos, con el fin de transformarlos en espacios ecoturisticos.
- Establecer rutas turísticas y de ecoturismo, para atraer visitantes estatales y nacionales y con ello, fomentar y reactivar la economía local, siempre de manera coordinada con los habitantes de las Localidades.
- Realizar las gestiones necesarias, para ser incluidos en la ruta turística "Don Vasco".

IV DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS

DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.

DIAGNÓSTICO

En la actualidad las legislaciones Federales y Estatales le delegan la corresponsabilidad Los gobiernos municipales, de generar las condiciones para un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en armonía con el cuidado del medio ambiente y de generar las condiciones para el desarrollo integral del municipio, que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

En congruencia es imprescindible tener en cuenta los indicadores del nivel de vida de los habitantes en cuanto al acceso que tiene para gozar de los servicios públicos municipales.

4.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Administrar el Desarrollo Urbano del Municipio.

4.1.1 ESTRATEGIAS

Impulsar un Programa de Mejoramiento a la Infraestructura, mobiliario e imagen Urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestión a las acciones del Programa de Ahorro de Energía Eléctrica propuesto por CFE a través del FIDE u otros organismos particulares.
- Conservación y creación de áreas verdes en la zona urbanizada como en la no urbanizada.
- Proponer acciones de Mejoramiento a la Infraestructura Urbana.
- Proponer acciones de Mejoramiento al Mobiliario Urbano.
- Proponer Programa de mejoramiento a la imagen urbana.
- Proponer la Creación del Archivo Cartográfico del municipio.
- Elaboración del Catálogo de bienes inmuebles patrimoniales del municipio.
- Crear el Padrón de Contratistas de Obra Pública.
- Crear el Padrón de Directores Responsables de Obra Privada y Pública.
- Detectar las zonas de Atracción turística.
- Promover el turismo a través de la iluminación escénica de inmuebles patrimonio del municipio u otros lugares de interés público o privado.
- Establecer programas de mejoramiento de caminos rurales.
- Instrumentar un programa de mejoramiento y creación de parques y jardines así como reforestación de áreas verdes.

REORDENAMIENTO Y CONTROL URBANO

DIAGNÓSTICO

En la actualidad el Municipio de Taretan no presenta ningún sistema u ordenamiento de planeación municipal o local sin embargo ya cuenta con un plan de desarrollo urbano municipal es el primer instrumento de planeación para el municipio.

La falta de un sistema de planeación del que hasta la fecha se carecía permitió que los asentamientos humanos fueran sin planeación ni ordenamiento de uso de suelo, ubicando al municipio y sus localidades en plano de asentamientos irregulares.

La cabecera municipal presenta una serie de terrenos baldíos, edificaciones vacías y falta de aprovechamiento del equipamiento existente.

4.2. OBJETIVO GENERAL

Reencauzar el crecimiento urbano

4.2.1 ESTRATEGIA

Gestionar la participación de los diferentes niveles de gobierno en combinación con los recursos del sector privado y social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar que la obra pública aprobada por el ayuntamiento cumpla con los planes y programa de desarrollo urbano establecido.
- Proponer Programa de Nomenclatura y Epigrafía con la finalidad de mejorar la imagen urbana del municipio y hacer más fácil la localización de calles y domicilios.
- Impulsar el Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- Establecer restricciones para la incorporación. Solo se incorporara aquel que sea apto y que se localice al interior del polígono Municipal.

OBRAS ESTRATÉGICAS DE INFRAESTRUCTURA

DIAGNÓSTICO

Algunas de las obras que se plantean en el Plan de desarrollo Urbano Municipal son de alto costo y superan las posibilidades de los ingresos del Ayuntamiento para financiarlas en su totalidad por ende es necesario una amplia gestión con los diferentes actores de la sociedad como son: gobierno en sus tres niveles, sector privado y ciudadanos para que sean partes actores en la ejecución de obras.

4.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Disminuir los rezagos existentes en cuanto a dotación de servicios e infraestructura urbana.

4.3.1 ESTRATEGIAS

Buscar la gestión de obras en todos los niveles de gobierno, instancias de la iniciativa privada y los habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejoramiento de infraestructura vial, educativa, salud, deportiva y social.
- Ampliar la cobertura de alumbrado público en los centros de población al 100%.

RECOLECCIÓN DE BASURA

DIAGNÓSTICO

El municipio cuenta actualmente con dos camiones propios recolectores de basura, uno en funciones y otro con más de un año de estadía en el taller, por no contar con recursos para su reparación; teniendo una cobertura en la recolección del 80% del total de la población juntando un aproximado de entre 7 y ocho toneladas diarias durante los siete días de recolección de basura que se realizan por semana.

4.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar obras y acciones que fortalezcan los servicios públicos.

4.4.1 ESTRATEGIAS

Aumentar la concientización de la educación y cultura ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer los programas de recolección de basura, limpieza de áreas públicas, limpieza de lotes baldíos, así como de camellones y plazas.
- Impulsar la participación ciudadana por medio de la Concientización de no tirar basura.
- Realizar campañas de limpieza en lugares públicos apoyados de la ciudadanía.
- Colocación de recipientes para la basura en áreas públicas en las principales calles de la Cabecera Municipal.

RASTRO

DIAGNÓSTICO

En nuestro Municipio únicamente se cuenta con un rastro municipal ubicado en la carretera CBTa- El Terrenate, el cual opera en condiciones inadecuadas, tampoco su diseño es el adecuado, además no alcanza las condiciones óptimas para ejercer su función, como tampoco cuenta con un reglamento de rastro, que nos ayudaría a tratar de llevar un mejor ordenamiento laboral.

Si hablamos del rastro son muchas las necesidades y pocas las posibilidades de resolver ya que registra gastos de operación bastante elevados y no genera ingresos al Municipio, por lo que aún se dificulta más; el poder realizar inversiones para el buen funcionamiento del lugar.

4.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contar con los recursos suficientes para cubrir las necesidades sanitarias y administrativas que el Rastro requiere.

4.5.1 ESTRATEGIA:

Llevar un ordenamiento adecuado para el buen desempeño laboral del mismo, basándolo en la buena higiene.

Implementar medidas fiscales que permitan la recaudación de recursos para su propio mantenimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contar con un reglamento interno de rastro municipal y hacer que se cumpla.
- verificará el origen de procedencia animal solicitando al cliente las constancias correspondientes para erradicar las prácticas de abigeo animal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Hacer una reunión con el Jefe de Tenencia y encargados del orden, con la intención de ubicar a los matanceros clandestinos para tratar de evitarlo.
- Evitar actos de corrupción o preferenciales.
- Se llevará un registro diario de los Cts. Del sacrificio de ganado bovino, porcino y caprino.
- Se registrará el soporte de ingresos del sacrificio de ganado.
- Se hará la verificación correspondiente de las constancias de la Asociación Ganadera, para verificar su procedencia.
- Lograr un rastro mecanizado.
- Elaborar información Estadística del Sacrificio del ganado y transmisión electrónica de la misma al INEGI.

PANTEONES

El Municipio tiene un panteón, operando bajo usos y costumbres; donde se implementan la asignación de lotes, mediante perpetuidad. El cual y motivado por la sobrepoblación, no cuenta ya con espacios a otorgar, aunado a ello, no tiene infraestructura suficiente para su operación.

Es urgente un programa de registro así como la actualización del reglamento interno y un mejoramiento de las instalaciones.

4.6 OBJETIVOESTRATÉGICO

Mejorar la instalación del panteón.

4.6.1 ESTRATEGIA

Mejorar la administración y la calidad de la atención.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Tener un padrón confiable de los títulos de perpetuidad
- Estudiar la ubicación de cada una de las bóvedas a fin de identificar las que no han pagado.
- Complementar la infraestructura y equipamiento en el panteón así como darles un mejor aspecto.
- Habilitar y poner en funcionamiento la ampliación existente para el panteón.
- Actualizar el reglamento interno del panteón y verificar su cumplimiento.

AGUA POTABLE Y DRENAJE

DIAGNÓSTICO

En medio siglo la disponibilidad del agua se ha reducido

considerablemente. México es considerado un país con baja disponibilidad de agua, debido a:

- La sequía de sus mantos acuíferos sobre todo en el norte.
- Infraestructura obsoleta.
- Fugas numerosas.
- Y una pésima cultura de ahorro de agua.

Siendo estas las razones por lo que es necesario preservar, recuperar y aprovechar dos recursos naturales estrechamente vinculados que son los BOSQUES y el AGUA.

La educación, la capacitación y la comunicación son herramientas que permiten promover una cultura ambiental encaminada a la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales como es el agua.

Según la ONU una persona necesita 50 litros de agua diaria para beber, bañarse, cocinar y otros menesteres. La necesitamos potable para nuestro organismo y tratada para alimentos; considerando que la estimación nacional de consumo de agua por habitante es de 150 litros diarios; llegamos a la conclusión de que en la actualidad estamos proporcionando a los habitantes mayor número de volumen de agua del necesario o posiblemente se esté desperdiciando en fugas considerando los volúmenes que diariamente se extraen.

En los núcleos de población del municipio donde se cobra el servicio del agua se hace por medio de una cuota anual fija, esto hace que la gente no se dé cuenta de la importancia que es el cuidado de la misma ya que en muchas ocasiones se desperdicia de manera indiscriminada.

En la actualidad no se cuenta con una planta tratadora de aguas, ya que la mayor parte de las aguas negras y servidas van directamente a los arroyos. Lo que genera una grave contaminación.

En cuanto a drenaje se refiere el área cubierta actualmente se estima que es del 85% aproximadamente; la falta de cobertura deriva en el crecimiento de la población en asentamientos irregulares de difícil acceso que representa un gran costo para hacerles llegar el servicio.

4.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Implementar obras y acciones que hagan que la gente se dé cuenta de que el agua es un recurso no renovable.

4.7.1 ESTRATEGÍA

Promover el uso racional del agua así como su justo valor y reutilización

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Implementar campañas para el ahorro del agua.
- Establecer mecanismos de atención rápida de fugas y denuncias de usos indebidos del agua.

- Tener un reglamento interno funcional y que se aplique.
- Lograr la autosuficiencia.
- Mantener en buen estado la infraestructura con la que se cuenta.
- Establecer procedimientos agiles y efectivos

V. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El Federalismo es un sistema político bajo el cual se puede constituir un Estado, mismo que comprende un gobierno nacional y al menos un ámbito sub-nacional (Estados y Municipios) este sistema permite a cada ámbito de gobierno tomar decisiones significativamente independientes de los otros ámbitos.

De igual manera se establece la condición esencial de la coordinación entre los ámbitos de gobierno en un sistema federal y algunos atributo del federalismo como son: la división constitucional de poderes, la asignación constitucional de autonomía entre ambos ámbitos de gobierno, la facultad de los ámbitos de gobierno de actuar sobre los ciudadanos del cual deriva la soberanía, así como la imposibilidad de romper la relación unilateral por parte de alguno de los ámbitos de gobierno que componen el sistema federal.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIAGNÓSTICO

Para hablar de transparencia, es necesario partir de una definición, aunque sea breve, de aquello que busca combatir: la corrupción que es la violación de reglas por consideraciones de carácter privado.

Michoacán cuenta desde el 2002 con una Ley de Acceso a la Información sin contar con que primeramente se debería de tener archivos organizados que dotaran de información; por lo que fue hasta el Marzo del 2004 donde fue publicada en el Periódico Oficial del Estado La Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Para constituir un diagnóstico del estado que impera en materia de acceso a la información pública es necesario contar con archivos como un testimonial de las acciones emprendidas por los anteriores gobiernos. Por ello al carecer de estas herramientas no podemos dar un diagnóstico de la situación actual en esta materia.

Sin embargo es medular La transparencia y la apertura de los procesos de gobierno que son susceptibles de actos de corrupción, son vitales para que la sociedad pueda otorgar su confianza y respaldo a las acciones de gobierno tendientes a la construcción de un mejor entorno social que se traduzca en el desarrollo de un bienestar para sus habitantes.

5.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Ser un gobierno transparente, que de puntuales rendiciones de cuentas a la ciudadanía.

5.1.1 ESTRATEGIA

Lograr una comunicación social real y permanente entre Municipio v Sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Cumplir con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información por medio del responsable de acceso a la información de la presidencia dando respuesta pronta y adecuada a las inquietudes de la población.
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.
- Establecer un manual de procedimientos para una rápida respuesta de acceso a la información.
- Operar el reglamento interno de acceso a la información.
- Establecer la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del municipio y realizar las obras en las mejores condiciones de mercado.
- Actualizar del Marco Jurídico Normativo que rige los procesos administrativos en las dependencias del gobierno municipal.
- Publicar con transparencia las remuneraciones de los funcionarios públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de diversas instancias de la sociedad civil.
- Promover el rediseño de los procesos para elevar la eficiencia y calidad de los servicios, favorecer la automatización, aumentar la capacidad de respuesta, reducir la discrecionalidad e incorporar sistemas de evaluación y control.

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

DIAGNÓSTICO

Hasta la fecha en general han existido fuertes impedimentos en la reestructuración, orientación del aparato público Municipal como son: el imperante centralismo administrativo, la falta de capacidad administrativa de sus gobernantes, reducida investigación en el campo de la administración pública y la deficiente preparación profesional técnico-administrativa de los que la conforman. Aunado a esto los desequilibrios regionales en cuanto a prioridades de atención gubernamental orillan a que los problemas administrativos sean resueltos en la práctica administrativa, de ahí que la estructura administrativa no corresponda a las condiciones actuales.

5.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Modernizar la administración pública Municipal a través de

acciones planificadas y ordenadas.

5.2.1 ESTRATEGIA

Promoción de innovaciones y computarización del servicio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incorporación de equipos de cómputo con programas de control.
- Desarrollar programas de Cómputo para el registro de bienes inmuebles y del comercio.
- Mantener actualizado los registros necesarios en cada área.
- Renovar sistemas y procedimientos a fin de prestar un mejor servicio.
- Establecer los sistemas de control para incrementar el ingreso.
- Desarrollar un Sistema de Cómputo para el registro y emisión de documentos de manera inmediata.
- Cambiar sistemas y procedimientos para mejorar el servicio.
- Incorporar un sistema de información permanente para la ciudadanía, en materia de servicios administrativos.
- Enlazar mediante sistemas de cómputo las direcciones y Organismos municipales.

PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

Bajo este esquema y para poder existir en este mundo competitivo evidentemente se requiere la modernización en el aparato administrativo, entendido también como ajuste o redefinición del Estado y de su relación con la sociedad, y una asignatura de esta reforma pone en valor al sistema de servicio civil, visto también como la reglas de juego explícitas para el ingreso, permanencia, promoción y retiro de la función pública.

México no es ajeno a esta tendencia de profesionalizar a los servidores públicos, y la aceptación y práctica la cual se encuentra presente en algunos países desarrollados, es aún una asignatura pendiente en México y sus gobiernos locales ya que la iniciativa se encuentra sólo en algunas dependencias del gobierno federal y no en todas, así como tampoco se encuentra en los gobiernos estatales como norma general y mucho menos en los Municipales.

5.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Proyectar una imagen positiva de la administración, de mayor eficiencia, compromiso social y credibilidad ante la población.

5.3.1 ESTRATEGIA

Integrar un equipo de trabajo que se encuentre a la altura de las

necesidades Reales del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar programas de Capacitación y Desarrollo institucional para los diferentes niveles conforme a las necesidades estratégicas asegurando la transmisión uniforme de la filosofía, valores y principios de la administración municipal.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades que identifique los requerimientos críticos y apoyen la planeación estratégica de la administración municipal.

EL MUNICIPIO Y LA REGULARIZACIÓN

Por lo general, se concibe al municipio como la organización administrativa cuya razón de ser es la prestación de servicios públicos. Si bien esto fue cierto durante algunos momentos históricos, ya no lo es más, puesto que actualmente los municipios mexicanos tienen amplias posibilidades para regular no sólo su Organización política y administrativa, sino las actividades que los particulares desarrollan en su circunscripción. Este hecho hace de los municipios entidades realmente autónomas de gobierno.

La Constitución Federal, al conferirle al municipio la capacidad de asumir derechos y obligaciones y otorgarle la facultad de aprobar reglamentos, circulares y otras disposiciones administrativas, le ha asignado importantes poderes regulatorios sobre la población que vive en su territorio.

Esta serie de facultades y funciones obliga a los ediles a estructurar y escribir de manera clara, sencilla y coherente las disposiciones normativas que regulan la vida social y económica del municipio.

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Taretan actualmente carece de las Normas Jurídicas Básicas que regulen la vida social y económica del Municipio; aplicándose las reglamentaciones Estatales en la medida de lo posible.

5.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Redactar las regulaciones necesarias que otorguen seguridad jurídica a los particulares.

5.4.1 ESTRATEGÍA

Diseño, análisis y redacción del marco jurídico interno Municipal básico para su presentación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar del Marco Jurídico Normativo que rige los procesos administrativos en las dependencias del gobierno municipal.
- Reordenar el Marco Legal de la Administración Pública Municipal, a fin de asumir las responsabilidades que le competen.

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Simplificar, hasta donde sea posible, el marco regulatorio.
- Brindar asesoría jurídica con fines sociales.
- Asesorar jurídicamente, a personas de escasos recursos.
- Mediar entre autoridad y ciudadanos para buscar acuerdos que solucionen diferencias.

FINANZAS PÚBLICAS

La ciudadanía exige gobiernos que cuesten menos y que hagan más. Demanda que los recursos públicos se apliquen en las necesidades prioritarias de la gente y exige cuentas claras sobre el uso de los mismos.

En este sentido, resulta prioritario rediseñar la política del gasto, a efecto de canalizar mayores recursos al gasto social y de inversión, por lo que se requiere establecer reglas precisas para la asignación del gasto público en todas las áreas y obtener resultados óptimos.

De este modo, es prudente transitar con un presupuesto que sea medible y controlado y cuyos resultados sean con visión de corto y mediano plazo.

Para ello es necesario desarrollar sistema de evaluación del desempeño, como parte del compromiso de ejercer una política de finanzas públicas responsable y transparente, que además sea la base de proceso presupuestario orientado a resultados.

Por otra parte, el Gobierno Municipal puede estudiar la posibilidad de aprovechar las oportunidades de financiamiento de largo plazo para proyectos de infraestructura para el desarrollo, considerando para este fin la opción de recurrir a mecanismos de financiamiento, sin que necesariamente ello implique incrementar el peso del servicio de la deuda pública. En resumen, el reto financiero del municipio consiste en canalizar mayores recursos para atender la creciente deuda pública.

En el enfrentamiento de estos retos, se propone impulsar tres objetivos fundamentales en materia de finanzas públicas: fortalecimiento de los ingresos públicos; dirigir el gasto a las necesidades prioritarias y un financiamiento accesible y de largo plazo.

DIAGNÓSTICO

En materia fiscal, el federalismo implica compartir la responsabilidad sobre el presupuesto público, basados en un mejor equilibrio de potestades, atribuciones y recursos entre los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). En el caso de México, los acuerdos y consensos entre la Federación y, los estados y municipios se concretan con el establecimiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), mediante el cual estos órdenes de gobierno han logrado definir responsabilidades y potestades en materia de ingreso y gasto.

5.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aumentar la captación por ingresos propios y mejorar el control del gasto.

5.4.1 ESTRATEGIA

Realizar un eficiente manejo de las finanzas municipales, además de impulsar la captación de ingresos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Definir estrategias y acciones con sentido social para el fortalecimiento de los ingresos públicos y de la administración tributaria del municipio, garantizando la participación ciudadana.
- Impulsar un programa de austeridad, al interior de la Administración Municipal.
- Actualización permanente del padrón de causantes.
- Mantener, actualizar y aumentar (cuando sea el caso) las medidas de fiscalización para el pago de impuestos municipales.
- Aumentar la captación por productos, derechos y aprovechamientos.
- Impulsar la coordinación de acciones, acuerdos o convenios con la Federación y el Estado, para obtener más recursos para el municipio.
- Difundir el sistema de adquisiciones, así como establecer un padrón municipal de proveedores.
- Hacer los reglamentos que se estimen necesarios y ponerlos en práctica.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Taretan, Michoacán, será instrumentado por el ayuntamiento a través de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, bajo las órdenes del Presidente Municipal, lo que se hará por medio de los Programas Operativos Anuales que establecerán en forma anual, cuál es la parte del Plan que se va a ejecutar, determinando cuáles son los objetivos y cuantificación de resultados que se van a desarrollar en el periodo de un año, definiendo quiénes son los responsables de ejecutar las acciones para las cuales se asignan los recursos, en función de las disponibilidades conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente. Lo anterior en el entendido además, de que la elaboración de los programas y metas, se encuentra a cargo de todas las unidades administrativas de la administración pública municipal, y es coordinada por la Tesorería Municipal para su presentación y aprobación del propio Ayuntamiento.

Para lo anterior, las atribuciones específicas de cada una de tales dependencias, entidades y unidades, para el logro de los objetivos y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, quedarán plasmadas en la normatividad municipal que se elabore para tal fin para que los habitantes del municipio identifiquen a qué área municipal dirigirse para la atención de los problemas que los aquejen, evitando trámites innecesarios e inútiles para cada caso en particular.

Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al respecto se colocará un buzón de quejas y denuncias a efecto de evaluar, desde el punto de vista ciudadano, la actuación de los servidores públicos municipales en lo particular como del quehacer público en lo general.

Seguimiento y Evaluación

El proceso de planeación no tiene razón de ser si los objetivos y acciones planteadas no cumplen con su cometido. Por ello, debemos impulsar una gestión pública eficaz, que rinda resultados favorables a la población a la cual se gobierna.

Los instrumentos diseñados para evaluar el desempeño del gobierno municipal de Taretan en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, proporcionarán información importante al respecto pero sobre todo en relación al impacto socioeconómico en la población.

Para lo anterior, el sistema de evaluación y seguimiento correspondiente, se ha divido en dos procesos:

El primero de ellos es el de Seguimiento, que ofrece información sobre la ejecución de las obras y acciones realizadas por las dependencias y entidades, reflejando el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, permitiendo advertir desviaciones a las metas establecidas y posibilitando la corrección oportunamente de estas variaciones.

El segundo proceso es el de evaluación, mismo que permite realizar un análisis de la gestión de la administración pública municipal y del comportamiento de indicadores de referencia sobre el impacto socioeconómico alcanzado. Lo anterior con el fin de asignar mayores recursos a aquellos programas que brindan mayor impacto, y reorientar los que alcanzan menores resultados.

El sistema permitirá los siguientes aspectos:

- Integrar una visión sistémica de mediano y largo plazo, que potencie la eficacia de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades, y elevar la sinergia y coordinación institucional.
- Mejorar la asignación presupuestal, al conocer el impacto socioeconómico de las obras y acciones ejecutadas.
- Reorientar los programas y proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Contar con información útil para la valoración objetiva del desempeño de los programas municipales en términos de su impacto socioeconómico, que apoye la toma de decisiones y mejorar la rendición de cuentas a la población.
- Contar con herramientas de tablero de control que facilite la consulta de información a diferentes niveles de integración.
- Contar con una fuente de información veraz, oportuna y amigable sobre el desempeño del gobierno municipal.

Para proporcionar mayor información en varios niveles de agregación, se han definido tres tipos de indicadores que permitirán mayor control y correspondencia entre la planeación estratégica-Plan Municipal de Desarrollo y la operativa -Programas Operativos y de Inversión Anuales.

Indicadores operativos.- Estos se definen para medir la ejecución de las obras y acciones que realizan las dependencias y entidades, permiten evaluar el desempeño institucional en el corto plazo, así como los programas estatales.

Indicadores estratégicos.- Estos se refieren a los indicadores a nivel de estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2015- 2018, asociados a los compromisos plasmados y se utilizan para medir su cumplimiento a corto y mediano plazo.

Indicadores de impacto.- Son los indicadores de referencia estatal y nacional que permiten conocer de manera objetiva el avance del desarrollo del Municipio en diferentes aspectos, en el mediano y largo plazo.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Taretan, Michoacán, será diseñado y aplicado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y, conjuntamente con la Contraloría Municipal, llevará el proceso de evaluación del desarrollo, el avance y ejecución de los programas de las dependencias y entidades, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Proceso de seguimiento

Para mejorar la gestión pública, se requiere contar con información sobre el avance operativo. El proceso de seguimiento ha sido diseñado para que las dependencias y entidades municipales capturen cada trimestre, el avance alcanzado en los indicadores asociados a las obras y acciones que les corresponde realizar.

De igual manera, la Tesorería Municipal incorporará la información sobre los recursos públicos utilizados en el periodo correspondiente, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Con ello, se integrará una base de datos, que permitirá la utilización de tableros de control, que nos permitirán conocer de manera gráfica el estado de atención de las obras y acciones que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Esta base de datos será una fuente información en el marco del acceso a la información pública, en el que la sociedad pueda conocer las acciones a las que se destina el gasto público y cuál ha sido el impacto socioeconómico en el desarrollo municipal.

El diseño de la estructura del proceso de seguimiento se establecerá a través del despliegue del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 en programas municipales y posteriormente en obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades, mediante un proceso de planeación operativa. Para el proceso de seguimiento se utilizarán los indicadores denominados operativos.

Los indicadores estratégicos reflejan el estado que guardan las grandes acciones establecidas a nivel de estrategia. Las características de los

indicadores operativos que expresan el estado de las obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades del gobierno municipal, serán: la descripción del indicador, meta anual y del trienio, el presupuesto necesario, el responsable directo de su ejecución y/o coordinación, el ámbito geográfico de su aplicación, los beneficiarios, entre otra información.

Lo anterior, permitirá enlazar el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 con la apertura programática presupuestal anual, y de esta manera facilitar la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal.

Proceso de evaluación

La finalidad de este proceso es conocer la eficacia y eficiencia de la gestión de la administración pública municipal y de su impacto socioeconómico. En ese sentido, el proceso de evaluación parte de la información recopilada a su vez por el proceso de seguimiento, para ofrecer un escenario sobre el cumplimiento de los programas municipales, el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 y el impacto socioeconómico alcanzado en determinado periodo en términos de indicadores de referencia, con el fin de posibilitar un proceso de análisis con información cuantitativa y cualitativa para tomar decisiones y establecer estrategias de mejora continua que permitan realizar ajustes en la planeación, programación y presupuesto de los ejercicios subsecuentes.

Con este propósito el Proceso de Evaluación generará indicadores de impacto socioeconómico a nivel de eje rector, con series de tiempo que permitan su análisis por objetivo del Plan.

.Indicadores de impacto

Se establecerán indicadores de impacto de referencia estatal y nacional que permitan analizar su comportamiento histórico y comparativo con los demás municipios del estado. A continuación se presenta un listado de indicadores representativos por línea estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

EJE ESTRATÉGICO INDICADOR DE IMPACTO

JUSTICIA Y SEGURIDAD	Número de acciones realizadas en forma
	conjunta con los
	Municipios de la región.
	Incidencia delictiva por cada 500
	índice de percepción de la seguridad
	Índice de gobernabilidad
DESARROLLO SOCIAL INCUYENTE	Índice de des nutrición infantil
	Índice de marginación
	Índice de nivel cultural
	Eficiencia terminal de educación básica
	Índice de práctica deportiva.
DESARROLLO	Inversión privada
ECONÓMICO	Tasa de empleo
ECONÓMICO SUSTENTABLE	Tasa de empleo Ingreso perca pita
SUSTENTABLE	
SUSTENTABLE DESARROLLO	Ingreso perca pita
SUSTENTABLE	Ingreso perca pita Índice de urbanización municipal
SUSTENTABLE DESARROLLO	Ingreso perca pita Índice de urbanización municipal Índice de reforestación
SUSTENTABLE DESARROLLO	Ingreso perca pita Índice de urbanización municipal Índice de reforestación Índice de sustentabilidad ambiental
SUSTENTABLE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS	Ingreso perca pita Índice de urbanización municipal Índice de reforestación Índice de sustentabilidad ambiental Índice de trasparencia
SUSTENTABLE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS DESARROLLO	Ingreso perca pita Indice de urbanización municipal Indice de reforestación Indice de sustentabilidad ambiental Indice de trasparencia % se servicios públicos e información en

ANEXO



Cartera de programas y obras de gran impacto social

- Programa de entrega de leche, pañales y medicamentos para enfermedades crónico degenerativas al 50 % de su valor comercial.
- 2.- Programa miércoles Ciudadano.
- 3.- Programa "Contigo, en tu Colonia".
- 4.- Programa "Brigadas Medico Asistenciales".
- Construcción a 4 carriles del acceso de la caseta de la autopista a Taretan.
- Construcción a 4 carriles del ingreso a Ziracuaretiro en el tramo comprendido de la Col. Emiliano Zapata a la Ave. Ruiz Béjar.
- 7.- Construcción de la Unidad Deportiva de Tomendan.
- 8.- Construcción del Panteón de Tomendan.
- 9.- Pavimentación de la carretera CBTa-Terrenate.
- 10.- Pavimentación de la carretera Rancho Seco-Tahuejo.
- 11.- Pavimentación del acceso a El Guayabo.

APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este plan, en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta ciudadana, con el fin de tener un Plan de Desarrollo Municipal que en verdad sea nuestro documento rector dentro de la administración pública Municipal.

Aprobado en sesión del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de fecha, 30 de diciembre del 2015, habiéndose dado cumplido al procedimiento previsto en (el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 32, inciso b), Fracción I, de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo).(Firmado).